

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. Nº 8909/24-25

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE

= RESOLUCIÓN Nº 152/2024 =

Artículo 1º: Dirigirse al Sr. Intendente, Marcos Pisano para que a través de
Dirección de Obras Publicas proceda a la pavimentación de la calle Chatruc
Miguens, ente Perón y Castells.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR,
A ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMADO



LEANDRO BERDEGAR
Secretario H.C.D.



DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente H.C.D.